Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2019-00407-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BALDOR POSITIVO S.A.S
EJECUTADA: ELENA RAMIREZ OSORIO
RADICACIÓN: 63001400300820190040700

Teniendo en cuenta memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, y como quiera que desde el oficio No. 259 del 10 de mayo de 2023, no se tienen noticias sobre la materialización de la diligencia de secuestro del vehículo clase motocicleta de placa PSX-98E, comisionada al **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA,** se procede a **REQUERIR** a dicho estrado judicial a fin de que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación, informe que ha pasado con el despacho comisorio No. 015 del 04 de marzo de 2021, correspondiente a la diligencia de secuestro del referido rodante y, en el evento de que se haya practicado, se solicita la devolución del exhorto debidamente diligenciado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, EXPÍDASE Y REMÍTASE la comunicación respectiva

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
06 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **312fe766f6238289cc580f32e1251d40235317cfc02c1ee98f7ae6347de57732**

Documento generado en 05/02/2024 08:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica